



ADEMACOR
ASOCIACIÓN DE MAESTROS Y TRABAJADORES
DE LA EDUCACION DE CORDOBA
Personería Jurídica No. 1747 del 11 de diciembre de 1959
Filial de la Federación Colombiana de Educadores "FECODE"
NIT 800.170.747.3

RESOLUCIÓN No. 004

(21 de febrero de 2023)

Por medio de la cual se modifica la Resolución 001 del 20 de enero de 2023.

LA JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEMACOR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y, EN ESPECIAL LAS QUE LES CONFIEREN LOS ARTICULOS 9 Y 23, DE LOS ESTATUTOS Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 001 del 20 de enero de 2023, se convocó a los delegados oficiales a la **XLIV (CUADRAGÉSIMA CUARTA)** Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Asociación de Maestros y Trabajadores de la Educación de Córdoba ADEMACOR, y dictan otras disposiciones.

Que el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, FECODE, de la cual es filial ADEMACOR, en circular 06 del 20 de febrero de 2023 dice: "**Convocamos a reunión presencial urgente, para el día miércoles 22 de febrero del año en curso a las 8:00 a.m., en la ciudad de Bogotá D.C.**".

Que la Junta Nacional es convocada un día antes de las actividades establecidas en la Resolución 001 del 20 de enero 2023.

Que se hace necesario modificar algunos aspectos de la Resolución 001 del 20 de enero de 2023.

Por lo anteriormente expuesto:



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: modificar el **Artículo Primero de la Resolución** 001 del 20 de enero de 2023, que convoca a los Delegados Oficiales a la **XLIV (CUADRAGÉSIMA CUARTA)** Asamblea General de Delegados de la Asociación de Maestros y Trabajadores de la Educación de Córdoba -ADEMACOR para el **JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2023**, a las **8:00 a.m.** en el Auditorio "Manuel Ruiz Álvarez" de ADEMACOR - Montería.

ARTICULO SEGUNDO: fíjese como nueva fecha para la realizaci3n de la **XLIV (CUADRAGÉSIMA CUARTA)** Asamblea General de Delegados de la Asociaci3n de Maestros y Trabajadores de la Educaci3n de Córdoba -ADEMACOR, el **LUNES 27 DE FEBRERO DE 2023**, a las **8:00 a.m.** en el Auditorio "Manuel Ruiz Álvarez" de ADEMACOR - Montería, y convóquese a los delegados oficiales de ADEMACOR.

ARTICULO TERCERO: comuníquese a los delegados de cada municipio y a las autoridades competentes, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: la presente Resoluci3n rige a partir de la fecha de su publicaci3n.

Dada en Montería, a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).


ERMEN MARTINEZ PAEZ
Presidente

JUNTA DIRECTIVA CENTRAL ADEMACOR


EMILIO ELIS COGOLLO
Secretario General